



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE UBATÉ – CUNDINAMARCA

Ubaté, Veintisiete (27) De Diciembre De Dos Mil Veintitrés (2023)

RADICADO	25 84 331 84 01 2019 00169-00
PROCESO	GUARDA
DEMANDANTE	CECILIA NAVARRETE MOSCOSO
MENOR	EMELY JULIANA ROBAYO MELO

Del anterior dictamen pericial que fuera rendido, se corre traslado a los interesados por el término legal de tres días, para los fines señalados en el art. 228 del Código General Del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JEFFER ALFONSO CUELLO LÓPEZ
JUEZ

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia

Ubaté - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f00b8cb49638401359c4a9effb38197d3863ec3c82cf600ed012af700cf9b66**

Documento generado en 27/12/2023 04:53:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>